

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL DOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Para resolver esta petición, el despacho deberá indicar que revisado el PORTAL WEB DE TÍTULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, se encontró el siguiente título judicial:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR	CONSTITUIDO POR:
400100008417575	01/04/2022	\$ 1.519.400,00	PORVENIR S.A.

En consideración a lo anterior, el despacho ordena la entrega del título judicial a la apoderado judicial de la parte demandante Dr. JAIME ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 79.882.724 y T.P. No. 137.409 del C.S. de la J. de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder alegado en el folio 1 del proceso físico, se declara cumplida la obligación por concepto de costas a cargo de Porvenir S.A.

Para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaría y le informará al apoderado judicial.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc65e5a59605e347a52ef8aba39215958e2370f39809fe39a764afabcde8040**
Documento generado en 24/10/2022 08:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>